



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA MARIEL DEL PILAR CASTILLO AGUILERA

DECRETO (E) N° **2469**

CHILLAN VIEJO, 25 JUL 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 670 del 26.02.2016, que Nombra Docente a Contrata, desde 01.03.2016 al 28.02.2017, por 44 horas cronológicas semanales, como Profesora Educación General Básica y Jefe UTP en la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Carta Renuncia de fecha 19.07.2016 de Doña **MARIEL DEL PILAR CASTILLO AGUILERA**, como Profesora Educación General Básica y Jefe UTP en la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, la cual se hará efectiva a contar del 25.07.2016.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** carta de renuncia de fecha 19.07.2016 de Doña **MARIEL DEL PILAR CASTILLO AGUILERA**, RUN N° 16.445.124-0, como Profesora Educación General Básica y Jefe UTP en la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM, la cual se hará efectiva a contar del 25.07.2016.

2.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / HHH / MMV / MPF / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)